

Curaduría Urbana N° 1 de Barranquilla
 Ingeniero Armando Guijarro Daza
 Carrera 58 N° 64-200
 PBX. 3851276 – 3851279
 Celular 314-5955422

DOCUMENTOS GENERALES PARA SOLICITUDES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES	
*	Formulario Único Nacional licencias urbanísticas. Debidamente diligenciado, firmado, y con los documentos que acompañan la solicitud de conformidad a lo señalado en la Resolución 0931 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
*	Certificado de Libertad y Tradición. (Fecha de expedición máximo 30 días)
*	Documento Cámara de Comercio. Si el solicitante es persona jurídica. (Fecha de expedición máximo 30 días)
*	Fotocopia Cedula de Ciudadanía. Si el solicitante es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica
*	Poder actuando como Apoderado. Cuando se actué mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quién lo otorgue.
*	Factura de Ultimo Pago o Estado de Cuenta del Impuesto Predial.
*	Copia Carta Catastral. Se tramite en la Gerencia de Catastro Barranquilla (Carrera 54 Calle 75 Esquina)
*	Fotocopia de Matriculas Profesionales responsables del proyecto. Contratista, Arquitecto, Ingeniero Civil Calculista e Ingeniero Civil Geotecnista.
*	Fotografía de la Valla Informativa (1.00 * 0.70) Aportarla máximo cinco (5) días después de la Radicación en legal y debida forma. (Una foto cerca y una distante)
*	Manifestación de VIS o VIP.
*	Prueba de Posesión. (Únicamente para solicitudes presentadas por Poseedores) Aplica para Licencia de Construcción y/o Reconocimiento de edificación.
*	Certificado de Alineamiento expedido por la Secretaria Distrital de Planeación. Se puede descargar en http://panoramaurbano.barranquilla.gov.co:7890/PanoramaUrbano/#
*	La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacios públicos o ubicados en zonas rurales no suburbanas.
*	Consignar el valor correspondiente al cargo fijo, en la cuenta corriente 24817727043 de Bancolombia a nombre de Armando Guijarro Daza - Convenio 55246
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA SOLICITUDES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.	
*	Proyecto Estructural. Memorias de cálculos, Planos estructurales y Estudio de Suelo/ Una Copia (i) Debidamente por los responsables de los diseños y/o estudios (Los Planos de Cimentación deben venir firmados por el Ingeniero Calculista y por el Ingeniero Geotecnista.
*	Proyecto arquitectónico. Una copia física y en medio magnético (i) Elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes al momento de la solicitud debidamente rotulado y firmado por un arquitecto con matrícula profesional, quien se hará responsable legalmente de los diseños y la información contenida en ellos. Los planos deben contener como mínimo los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Localización. ▫ Plantas. ▫ Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno. ▫ Fachadas. ▫ Planta de cubiertas. ▫ Cuadro de áreas.

Curaduría Urbana N° 1 de Barranquilla
Ingeniero Armando Guijarro Daza
Carrera 58 N° 64-200
PBX. 3851276 – 3851279
Celular 314-5955422

* Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura si se trata de bienes de interés cultural del sector del Prado, Alto Prado y Bellavista.	
* Si se trata de bienes de interés cultural del Centro Histórico de Barranquilla, anteproyecto aprobado por el Consejo Distrital de Patrimonio y Cultura (Secretaría Distrital de Cultura Calle 30 N° 46-10)	
* Cuando se trate de licencias para la ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el respectivo reglamento de propiedad horizontal vigente, autorizando la ejecución de las obras solicitadas.	
* Licencias Urbanística anteriores Cuando sea trate de otras modalidades distintas a obra nueva y se radique ante autoridad distinta a la licencia original.	
* Presupuesto (Firmado por el Arquitecto y/o Contratista)	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES	
* Levantamiento arquitectónico	
* Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción. (Elaborado por ingeniero civil) Para edificación construida antes del 20 enero de 1998, aplicar lineamientos Decreto 2809 de 2000 y para edificaciones construidas posteriores al 20 enero de 1998 aplicar Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.	
* Declaración de antigüedad (propietario)	

(i) Cuando el proyecto sea viable para expedir la licencia de construcción o el reconocimiento, el solicitante deberá aportar dos (02) juegos adicionales de los planos arquitectónicos, estructurales, memoria de cálculos estructurales y estudio de suelos.

(ii) Todos los planos y estudios especializados deben ir debidamente rotulados y firmados por profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997